



## SERVICIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL

La Dirección Nacional se permite informar a los estudiantes que el servicio de transporte estudiantil se prestará a partir del día 20 de febrero del presente año, teniendo en cuenta que en la actualidad la ESAP se encuentra desarrollando el proceso de selección para escoger el contratista que preste el mencionado servicio.

Al ser la ESAP un establecimiento público de carácter universitario le rigen las normas contractuales colombianas, especialmente, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008 y el decreto 2516 de 2011.

Por lo anterior, esperamos que los estudiantes de la sede central puedan disfrutar del servicio de transporte desde el 20 de febrero, luego de que se adelante el proceso de invitación pública en la modalidad de selección de mínima cuantía, en los términos establecidos en el decreto 2516 de 2011, en tanto se adelanta la selección abreviada de condiciones técnicas uniformes que atenderá la prestación del servicio durante la vigencia 2012.

